

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Universidades

2733 Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.- Resolución de 26 de mayo de 2017, por la que se modifica la Resolución de 12 de mayo de 2017, que aprueba la instrucción del procedimiento para la adquisición y préstamo de libros y materiales didácticos para el curso escolar 2017-2018.

Visto que mediante Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, se aprueba la instrucción del procedimiento para la adquisición y préstamo de libros y materiales didácticos para el curso escolar 2017-2018 (BOC nº 97, de 22 de mayo).

Vista la necesidad de modificar el calendario de actuaciones previsto en la citada Resolución a efectos de adaptarlo a la organización interna de los centros públicos educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias y centros privados concertados participantes en la acción “Uso Gratuito de Libros de Texto”, con el fin de garantizar una mayor eficiencia en la tramitación y resolución del citado procedimiento en beneficio del interés público.

En virtud de la delegación de competencias establecida en la Disposición Adicional Única de la Orden de 5 de noviembre de 2012, así como por las atribuciones que tengo conferidas en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC nº 203, de 19.10.16), y la Orden de 13 de junio de 2008, por la que se delegan determinadas atribuciones en distintos titulares de Centros Directivos del Departamento (BOC nº 128, de 27.6.08),

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la modificación del Anexo I en el siguiente apartado;

“Decimoquinto.- Calendario de actuaciones”.

CALENDARIO	ACTUACIONES
Entre el 22 de mayo y el 31 de mayo de 2017	Información a todos los miembros de la Comunidad Educativa de los centros públicos y de los centros privados concertados acogidos a la acción. Constitución de la Comisión de Seguimiento, según se recoge en el artículo 9 del anexo I de la Orden de 5 de noviembre de 2012 (BOC nº 235, de 30.11.2012), para la gestión y supervisión del préstamo de libros.

CALENDARIO	ACTUACIONES
Desde el 31 de mayo hasta el 14 de junio de 2017	<p>Plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>Entrega y recepción de las solicitudes y documentación presentada por los solicitantes.</p> <p>Comprobación de las instancias y documentación, requiriéndose al interesado para que, en un plazo de cinco días lectivos subsane en el caso de que la solicitud o la documentación no reúna los requisitos exigidos. (Apéndice I de la presente Resolución).</p>
Del 14 de junio al 16 de junio de 2017	<p>Los centros deberán efectuar:</p> <p>La publicación en el tablón de anuncios de cada centro de los libros de texto incluidos en el préstamo.</p> <p>La recogida y revisión de los libros de texto y otros materiales curriculares prestados en el curso 2016/2017.</p> <p>La comunicación del deber de Reposición de los libros de texto por parte de los padres, cuando proceda, según Apéndice V.</p> <p>La grabación, en la aplicación informática habilitada al efecto en la plataforma Alisios, de las solicitudes de adquisición de libros. Para el caso de alumnado con CIAL definitivo la grabación se puede efectuar desde el inicio del período ordinario de matrícula.</p>
El 16 de junio de 2017	Certificación por parte de los Directores y Directoras de las grabaciones de las solicitudes en la aplicación informática. Apéndice III).
Del 16 de junio al 23 de junio de 2017	<p>Comprobación y/o baremación por parte de la Comisión de Valoración constituida en la DGOIPE, de las solicitudes presentadas por el alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria.</p> <p>Publicación en el tablón de anuncios del centro del listado de adjudicación provisional.</p>
Del 23 de junio al 30 de junio de 2017	<p>Plazo de reclamaciones: cinco días lectivos después de la publicación del listado de adjudicación provisional.</p> <p>Grabación en la aplicación informática de las subsanaciones de 1º y 2º de Educación Primaria.</p>
Antes del 7 de julio de 2017	Publicación de las listas definitivas de beneficiarios.
Antes del 11 de septiembre de 2017	<p>Compra por parte de los centros de los libros de texto y materiales didácticos correspondientes al alumnado beneficiario de 1º y 2º de Educación Primaria, etiquetado e inventariado de los mismos, incluyendo la etiqueta identificativa que se adjunta como Apéndice VI.</p> <p>Entrega al alumnado beneficiario de 1º y 2º de Educación Primaria de los libros de texto y otros materiales didácticos comprados, según Apéndice II.</p>

CALENDARIO	ACTUACIONES
Antes del 26 de enero de 2018	Grabación en la aplicación informática del alumnado beneficiario de 1º y 2º de Educación Primaria que disfruta efectivamente de los libros y material didáctico.
Hasta el 31 de enero de 2018	Remisión, a la DGOIPE, del Certificado de justificación de los importes recibidos para esta finalidad, según Apéndice IV a).

Segundo.- Proceder a la modificación del Anexo II en el siguiente apartado:

“Decimoquinto.- Calendario de actuaciones”, solo para los niveles de 3º a 6º de Educación Primaria.”

CALENDARIO	ACTUACIONES
	3º a 6º de Educación Primaria
Entre el 22 de mayo y el 31 de mayo de 2017	Información a todos los miembros de la Comunidad Educativa de los centros públicos. Constitución de la Comisión de Seguimiento, según se recoge en el artículo 9 del anexo I de la Orden de 5 de noviembre de 2012 (BOC nº 235, de 30.11.2012), para la gestión y supervisión del préstamo de libros.
Desde el 31 de mayo hasta el 14 de junio de 2017	Plazo de presentación de solicitudes. Entrega y recepción de las solicitudes y documentación presentada por los solicitantes. Comprobación de las instancias y documentación, requiriéndose al interesado para que, en un plazo de cinco días lectivos subsane en el caso de que la solicitud o la documentación no reúna los requisitos exigidos. (Apéndice I de la presente Resolución).
Del 14 de junio al 16 de junio de 2017	Los centros deberán efectuar: La Publicación en el tablón de anuncios de cada centro de los libros de texto incluidos en el préstamo. La recogida y revisión de los libros de texto y otros materiales curriculares prestados en el curso 2016/2017. La Comunicación del deber de Reposición de los libros de texto por parte de los padres, cuando proceda, según Apéndice V. La Grabación, en la aplicación informática habilitada al efecto en la plataforma Alisios, de las solicitudes de adquisición de libros. Para el caso de alumnado con CIAL definitivo la grabación se puede efectuar desde el inicio del período ordinario de matrícula.
16 de junio de 2017	Certificación por parte de los Directores y Directoras de las grabaciones de las solicitudes en la aplicación informática. Apéndice III).

CALENDARIO	ACTUACIONES
	3º a 6º de Educación Primaria
Del 16 de junio al 23 de junio de 2017	Comprobación y/o baremación, de las solicitudes presentadas por el alumnado de 3º a 6º de Educación Primaria. Publicación en el tablón de anuncios del centro del listado de adjudicación provisional.
Del 23 de junio al 30 de junio de 2017	Plazo de reclamaciones: cinco días lectivos después de la publicación del listado de adjudicación provisional. Grabación en la aplicación informática de las subsanaciones de 3º a 6º de Educación Primaria
Antes del 7 de julio de 2017	Publicación de la las listas definitivas de beneficiarios.
Antes del 11 de septiembre de 2017	Compra por parte de los centros de los lotes de libros de texto y materiales didácticos correspondientes al alumnado beneficiario de 3º a 6º de Educación Primaria, etiquetado e inventariado de los mismos, incluyendo la etiqueta identificativa que se adjunta como Apéndice VI Entrega al alumnado beneficiario de 3º a 6º de Educación Primaria los lotes de libros de texto y otros materiales didácticos comprados, según Apéndice II.
Antes del 26 de enero de 2018	Grabación en la aplicación informática del alumnado beneficiario de 3º a 6º de Educación Primaria que disfruta efectivamente de los lotes de libros y material didáctico.
Hasta el 31 de enero de 2018	Remisión, a la DGOIPE, del Certificado de justificación de los importes recibidos para esta finalidad, según Apéndice IV b).

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en el tablón de anuncios de los centros educativos públicos no universitarios y centros privados concertados que se hayan adherido a esta acción, por motivos de interés público y para conocimiento de la comunidad educativa.

La presente Resolución, al ser dictada en virtud de competencias delegadas, pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o bien, interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2017.- El Director General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, Juan Rafael Bailón Casanova.